

Guatemala de la Asunción,
29 de julio de 2,016

Doctor
Erick Roberto Sosa Aldana
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de **JULIO** del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 281-2016, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 25-2016 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número **2882**

Actividades Realizadas

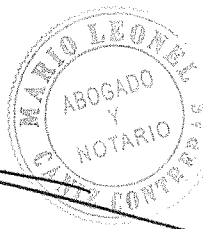
- 1) Dentro de la reinstalación número 01173-2015-066, oficial 2° que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del efectivo pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir, así como de la multa, solicitándose el archivo del proceso.
- 2) Dentro de la reinstalación número 01173-2015-00507, oficial 2° que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del efectivo pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir, así como de la multa, solicitándose el archivo del proceso.
- 3) Se apersonó al señor Ministro de Cultura y Deportes dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-01195 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social, para que oportunamente se puedan ejercer las defensas correspondientes.
- 4) Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01611 oficial 2° que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del efectivo pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir, así como del estatus del trámite del pago de la multa.
- 5) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-08693 a cargo del oficial 2° del Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de apelación parcial en contra de la sentencia de primera instancia, dictada, parcialmente, favorable a la institución.
- 6) Dentro del Conflicto Colectivo número 01173-2015-08728 a cargo del oficial 3° que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia en el día para la VISTA y quedando dicho proceso para resolver en segunda instancia.
- 7) Dentro de la reinstalación número 01173-2016-01406 oficial 2° que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la audiencia que se confirió en el día para la vista.
- 8) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-03327 que conoce el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer como primera defensa la excepción de incompetencia por razón de la materia.
- 9) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-04917 que conoce el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer como primera defensa la excepción de incompetencia por razón de la materia.

- 10) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-06124 que conoce el Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de rectificación en contra del auto de liquidación dictado.
- 11) En el amparo número 389-2016 que conoce el oficial 5 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió y se procedió a apelar la negativa a otorgar amparo provisional.
- 12) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-04204, oficial 1° que conoce el Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar del pago total realizado al actor.
- 13) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-07306 que en apelación conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia que se confirió en día para la vista, de la apelación planteada contra el rechazo de la excepción de incompetencia.
- 14) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-01905, oficial 1°, que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar del avance en el trámite del pago que corresponde a la actora.
- 15) En la reinstalación número 01173-2015-01344 que conoce el Juez Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar del avance en el trámite del pago de salarios que corresponden al actor.
- 16) Dentro de la reinstalación número 01173-2014-7872 oficial 2° que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del efectivo pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir, así como de la multa, solicitándose el archivo del proceso.
- 17) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-05316 que conoce el Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer como primera defensa la excepción de incompetencia por razón de la materia.
- 18) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-05145 que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer como primera defensa la excepción de incompetencia por razón de la materia.
- 19) En la reinstalación número 01173-2016-00304 que en apelación se sustancia ante la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la audiencia que se confirió para la vista, quedando dicha reinstalación en estado para resolver.


RESULTADOS OBTENIDOS:

Los resultados obtenidos son satisfactorios, toda vez que se han evacuado las audiencias y se han planteado las acciones pertinentes en los tiempos y forma que la ley manda. Aunado a lo anterior se ha dado seguimiento al estatus de todos los procesos judiciales a mi cargo.

Lic. Mario Leonel Caniz Contreras
Servicios Profesionales



Vo. Bo.


Fredy Antonio Figueroa Gálvez
Delegado Interino
Delegación de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio del Deporte y la Recreación